

Listado de la provincia de CASTELLÓ/CASTELLÓN

**LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO CONSTRUIDO EN MUNICIPIOS DEL PLAN CONVUIRE 2023 Y SU ESTADO. NOTIFICACIÓN DE REPAROS.**

En este listado se relacionan las solicitudes de ayudas a la rehabilitación de edificios y adecuación del entorno construido en municipios de la Comunidad Valenciana del Plan CONVUIRE 2023 y su estado.

En caso de haber sido admitida a trámite la solicitud, en la columna 'Estado' se indica si el expediente está completo, habiendo aportado correctamente toda la documentación necesaria, o Incompleto en el caso contrario.

En la columna de 'Nº Reparos' se identifica con un número, para las solicitudes incompletas, los reparos que se deben subsanar de la lista de reparos que se incluye al final de este listado.

El plazo límite para subsanar dichos reparos termina el día 25 de julio de 2023, inclusive.

Las solicitudes no admitidas a trámite se indican en la columna 'Estado' con el texto 'No admitido' y en la columna de 'Nº Reparos' se identifica el motivo de inadmisión.

Expediente	NIF/NIE	Nombre	Localidad	Provincia	Estado	Nº Reparos / Motivo
CONVIU/2023/00002/12	P1210000D	AJUNTAMENT DE SANT MATEU	Sant Mateu	Castellón	INCOMPLETO	2,16,32
CONVIU/2023/00003/12	P1201200A	AYUNTAMIENTO DE ALTURA	Altura	Castellón	INCOMPLETO	2,3,4,15,18,25,31
CONVIU/2023/00008/12	P1208100F	AYUNTAMIENTO DE NAVAJAS	Navajas	Castellón	INCOMPLETO	2,16,19,24,31
CONVIU/2023/00011/12	P1212000B	AYUNTAMIENTO DE LA TORRE D'EN DOMENECH	Torre d'en Domènec, la	Castellón	INCOMPLETO	2
CONVIU/2023/00012/12	P1205200G	AYUNTAMIENTO DE XERT	Xert	Castellón	INCOMPLETO	2,3,31
CONVIU/2023/00015/12	P1204900C	AYUNTAMIENTO DE COSTUR	Costur	Castellón	INCOMPLETO	2,27,30
CONVIU/2023/00017/12	P1213200G	AJUNTAMENT DE VILANOVA D'ALCOLEA	Vilanova d'Alcolea	Castellón	INCOMPLETO	2,27,30,31
CONVIU/2023/00031/12	P1205600H	AYUNTAMIENTO DE CHÓVAR	Chóvar	Castellón	INCOMPLETO	2,10,24,27,28
CONVIU/2023/00032/12	P1210900E	AYUNTAMIENTO TALES	Tales	Castellón	INCOMPLETO	2,18,30
CONVIU/2023/00035/12	P1209200C	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ARENOSO	Puebla de Arenoso	Castellón	INCOMPLETO	2
CONVIU/2023/00039/12	P1200900G	AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA	Almassora	Castellón	INCOMPLETO	2,8,15,25,31
CONVIU/2023/00042/12	P1204800E	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE ARENOSO	Cortes de Arenoso	Castellón	INCOMPLETO	2,30,31
CONVIU/2023/00044/12	P1204200H	AYUNTAMIENTO DE CATÍ	Catí	Castellón	INCOMPLETO	2,15,19,31
CONVIU/2023/00045/12	P1209600D	AYUNTAMIENTO DE ROSELL	Rosell	Castellón	INCOMPLETO	2,27,28,31,32
CONVIU/2023/00048/12	P1214000J	AYUNTAMIENTO DE VIVER	Viver	Castellón	INCOMPLETO	2,8,27,28,30
CONVIU/2023/00052/12	P1209300A	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE BENIFASSÀ	Pobla de Benifassà, la	Castellón	INCOMPLETO	2,15,27
CONVIU/2023/00058/12	P1209500F	AYUNTAMIENTO DE RIBESALBES	Ribesalbes	Castellón	INCOMPLETO	2,28,31
CONVIU/2023/00059/12	P1201600B	AYUNTAMIENTO DE ARTANA	Artana	Castellón	INCOMPLETO	2,12
CONVIU/2023/00061/12	P1209000G	AYUNTAMIENTO DE PINA DE MONTALGRAO	Pina de Montalgrao	Castellón	INCOMPLETO	2,30
CONVIU/2023/00067/12	P1209900H	AYUNTAMIENTO DE SANT JORDI	Sant Jordi/San Jorge	Castellón	INCOMPLETO	2,3,15,27,31
CONVIU/2023/00074/12	P1200001D	ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALLESTAR	Pobla de Benifassà, la	Castellón	INCOMPLETO	2
CONVIU/2023/00076/12	P1207500H	AYUNTAMIENTO DE LA MATA DE MORELLA	Mata de Morella, la	Castellón	INCOMPLETO	2,3,6,28
CONVIU/2023/00083/12	P1201000E	AYUNTAMIENTO DE ALMEDJIAR	Almedjiar	Castellón	INCOMPLETO	2,3,4,8,15,18,28,37
CONVIU/2023/00085/12	P1207700D	AJUNTAMENT DE MONCOFA	Moncofa	Castellón	INCOMPLETO	2,3,28
CONVIU/2023/00086/12	P1205000A	AYUNTAMIENTO DE LES COVES DE VINROMÀ	Coves de Vinromà, les	Castellón	INCOMPLETO	2,8,25
CONVIU/2023/00087/12	P1206000J	AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLLES	Figuerolles	Castellón	INCOMPLETO	2,8,28,31
CONVIU/2023/00090/12	P1210600A	AYUNTAMIENTO DE SONEJA	Soneja	Castellón	INCOMPLETO	2
CONVIU/2023/00092/12	P1212400D	AYUNTAMIENTO DE VALL D'ALBA	Vall d'Alba	Castellón	INCOMPLETO	2,27,31
CONVIU/2023/00094/12	P1201100C	AYUNTAMIENTO DE ALMENARA	Almenara	Castellón	COMPLETO	
CONVIU/2023/00097/12	P1202100B	AJUNTAMENT DE BETXÍ	Betxí	Castellón	INCOMPLETO	2,27,31
CONVIU/2023/00098/12	P1212700G	AYUNTAMIENTO DE VALLIBONA	Vallibona	Castellón	INCOMPLETO	2,31
CONVIU/2023/00101/12	P1201500D	AYUNTAMIENTO DE ARGELITA	Argelita	Castellón	INCOMPLETO	2,8,30,31
CONVIU/2023/00103/12	P1211000C	AYUNTAMIENTO DE TERESA	Teresa	Castellón	INCOMPLETO	2,8,15,19,24,31
CONVIU/2023/00111/12	P1210100B	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL DEL RIO	San Rafael del Río	Castellón	INCOMPLETO	2,15,19,27,28,30,31
CONVIU/2023/00117/12	P1210800G	AYUNTAMIENTO DE SUERAS	Suera/Sueras	Castellón	INCOMPLETO	2,18,26,27,28,30,31,37
CONVIU/2023/00120/12	P1202900E	AJUNTAMENT DE BENLLOC	Benlloc	Castellón	INCOMPLETO	2,8,24,31
CONVIU/2023/00126/12	P1210200J	AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS	Santa Magdalena de Pulpis	Castellón	INCOMPLETO	2,8,17,30
CONVIU/2023/00131/12	P1202600A	AYUNTAMIENTO DE BENASSAL	Benassal	Castellón	INCOMPLETO	2,3,19,30,31
CONVIU/2023/00134/12	P1211900D	AYUNTAMIENTO DE LA TORRE D'EN BESORA	Torre d'en Besora, la	Castellón	INCOMPLETO	2,3,19,20,25,31,32
CONVIU/2023/00138/12	P1209400I	AJUNTAMENT DE LA POBLA TORNESA	Pobla Tornesa, la	Castellón	INCOMPLETO	2,8
CONVIU/2023/00140/12	P1205900B	AYUNTAMIENTO DE FANZARA	Fanzara	Castellón	INCOMPLETO	2,28,30,31
CONVIU/2023/00147/12	P1212900C	AJUNTAMENT DE VILAFRANCA	Vilafranca/Vilafranca del Cid	Castellón	INCOMPLETO	2,25
CONVIU/2023/00152/12	P1204600I	AYUNTAMIENTO DE CIRAT	Cirat	Castellón	INCOMPLETO	2,25,31
CONVIU/2023/00155/12	P1208400J	AYUNTAMIENTO DE ONDA	Onda	Castellón	INCOMPLETO	2,13,14,31,36
CONVIU/2023/00162/12	P1203100A	AJUNTAMENT DE BORRIOL	Borriol	Castellón	INCOMPLETO	2,10,28,32
CONVIU/2023/00163/12	P1207400A	AYUNTAMIENTO DE LA LLOSA	Llosa, la	Castellón	INCOMPLETO	2,3,18,19,24,30,31
CONVIU/2023/00169/12	P1207000I	AYUNTAMIENTO DE LA JANA	Jana, la	Castellón	INCOMPLETO	1,2,8,12,27,30
CONVIU/2023/00173/12	P1200500E	AJUNTAMENT DE L'ALCORA	Alcora, l'	Castellón	INCOMPLETO	2,3,8
CONVIU/2023/00178/12	P1207800B	AYUNTAMIENTO DE MONTÁN	Montán	Castellón	INCOMPLETO	2
CONVIU/2023/00182/12	P1200700A	AYUNTAMIENTO DE ALFONDEGUILLA	Alfondeguilla	Castellón	INCOMPLETO	2,28,30
CONVIU/2023/00194/12	P1200200B	AYUNTAMIENTO DE AÍN	Aín	Castellón	INCOMPLETO	2,8,14,15,24
CONVIU/2023/00197/12	P1211100A	AYUNTAMIENTO DE TÍRIG	Tírig	Castellón	INCOMPLETO	2,8
CONVIU/2023/00202/12	P1214300D	AYUNTAMIENTO LES ALQUERIES	Alquerías, les/Alquerías del Niño Perdido	Castellón	INCOMPLETO	2,24,27,30
CONVIU/2023/00208/12	P1202000D	AYUNTAMIENTO DE BARRACAS	Barracas	Castellón	INCOMPLETO	2,16,19,25,31
CONVIU/2023/00215/12	P1212100J	AYUNTAMIENTO DE TRAIQUERA	Traiguera	Castellón	INCOMPLETO	2,20,25,28,31
CONVIU/2023/00218/12	P1203300G	AYUNTAMIENTO DE CABANES	Cabanès	Castellón	INCOMPLETO	2,30,31
CONVIU/2023/00223/12	P1200800I	AYUNTAMIENTO DE ALGIMIÀ DE ALMONACID	Algimí de Almonacid	Castellón	INCOMPLETO	2,8,18,19,25,27,28,31,36
CONVIU/2023/00228/12	P1213900B	AJUNTAMENT DE VISTABELLA	Vistabella del Maestrat	Castellón	INCOMPLETO	2,3,8,19,35
CONVIU/2023/00231/12	P1205500I	AYUNTAMIENTO DE CHODOS / XODOS	Xodos/Chodos	Castellón	INCOMPLETO	2,26,30
CONVIU/2023/00243/12	P1205800D	AYUNTAMIENTO DE ESPADILLA	Espadilla	Castellón	INCOMPLETO	2,3,8
CONVIU/2023/00244/12	P1206700E	AYUNTAMIENTO DE GELDO	Geldo	Castellón	INCOMPLETO	2,8
CONVIU/2023/00246/12	P1200100D	AYUNTAMIENTO DE ATZENETA DEL MAESTRAT	Atzeneta del Maestrat	Castellón	INCOMPLETO	2,24,28,31
CONVIU/2023/00247/12	P1213600H	AJUNTAMENT DE LA VILAVELLA	Vilavella, la	Castellón	INCOMPLETO	2,8,9,28,32

Listado de reparos

Legenda

- Falta completar en la solicitud los datos de la administración local o entidad del sector público de ámbito local solicitante.
- Se debe aportar acreditación de la representación en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Falta completar en la solicitud los datos del inmueble y/o entorno urbano.
- Falta completar en la solicitud la superficie afectada por la actuación.
- Se debe aportar justificante que acredite la realización del trámite de alta, modificación y baja de los datos identificativos y bancarios realizado en la sede electrónica de la Generalitat, a través del enlace: <https://www.gva.es/esp/licitaciones/proc22648>.
- Se debe aportar los documentos en formato Excel y PDF firmado digitalmente, de las fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido, según los modelos disponibles en la página web del plan Convuire.
- Se debe aportar los documentos en formato Excel y PDF firmado digitalmente, de las fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido, según los modelos disponibles en la página web del plan Convuire.
- Se debe aportar los documentos en formato PDF firmados digitalmente, de las fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido, según los modelos disponibles en la página web del plan Convuire.
- Se debe acreditar que las partes beneficiarias de la subvención están al corriente con sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, en cumplimiento de la base decimosegunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe acreditar que las partes beneficiarias de la subvención están al corriente con sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Valenciana, en cumplimiento de la base decimosegunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe acreditar que las partes beneficiarias de la subvención están al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social, en cumplimiento de la base decimosegunda de la orden que rige la convocatoria.
- Se debe aportar una memoria de la actuación, redactada por técnico competente, en los términos previstos en la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- El proyecto aportado no responde al contenido establecido en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y su desarrollo reglamentario, en los términos previstos en la base cuarta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- El proyecto debe estar redactado por técnico competente, en cumplimiento de la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- La memoria aportada no responde al contenido establecido en la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- La memoria debe estar redactada por técnico competente, en cumplimiento de la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- El presupuesto aportado tiene que ser objeto de revisión. Se tiene que acreditar que el coste de la obra no supera los costes medianos de mercado de la Comunidad Valenciana.
- Se entenderán por costes medios de mercado de la Comunidad Valenciana los que figuren en la edición vigente de la Base de datos de precios de la construcción del Instituto Valenciano de la Edificación.
- El presupuesto aportado debe ser objeto de revisión. Se debe acreditar que el coste de la obra no supera los costes medios de mercado de la Comunidad Valenciana.
- La memoria debe incluir croquis del estado actual (planos de planta, alzado y sección), así como planos de la propuesta de actuación, en cumplimiento de la base cuarta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- La memoria debe incluir un anexo fotográfico, en cumplimiento de la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- No consta que la documentación técnica aportada atienda en su redacción a la Guía Verde. Medidas medioambientales en la contratación pública en el ámbito de la edificación de la Generalitat, en cumplimiento de la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Tratándose de una actuación que plantea la renovación del edificio, la documentación técnica aportada no justifica adecuadamente la imposibilidad de realizar su rehabilitación, según la base segunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Aportar la aprobación del proyecto. No consta que el proyecto aportado esté aprobado por el órgano competente municipal, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Se debe aportar el programa de actuación que garantice la ejecución de las obras en los ejercicios establecidos, en los términos previstos en la base decimosegunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe completar/revisionar el programa de actuación que garantice la ejecución de las obras en los ejercicios establecidos, expresando el plazo de ejecución de las anualidades previstas e importes estimados de las mismas, de acuerdo con el plan de obra del proyecto.
- Hay documentos que no se han podido abrir.
- Deberá aportar la factura, aprobada, del coste de elaboración del documento de fichas base para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno urbano construido, y justificante de su abono, o manifestación de su improcedencia.
- Deberá aportar la aprobación de la factura del coste de elaboración del documento de fichas base para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno urbano construido, y justificante de su abono.
- No habiéndose aportado informe de supervisión favorable del proyecto emitido por una oficina de supervisión de proyectos, se requiere el visado colegial del proyecto, en aplicación de la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Aportar la aprobación de la estrategia por el órgano municipal competente.
- Se debe acreditar la titularidad patrimonial del inmueble, o que se está en disposición de adquirirlo, en los términos previstos en la base decimosegunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- El plazo previsto para ejecución de las obras excede el máximo establecido en la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe acreditar que el solicitante se encuentra entre las posibles entidades beneficiarias de las ayudas, según lo establecido en la base tercera de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe acreditar que la actuación propuesta no se trata de una actuación por la que el solicitante ya tiene la condición de beneficiario como resultado de otra convocatoria de ayudas de la consejería competente en materia de rehabilitación, en cumplimiento de la base octava de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe acreditar que el solicitante no ha sido beneficiario de ayudas incompatibles con la aquí solicitada.
- Se debe acreditar que la actuación propuesta se encuentra entre las actuaciones subvencionables, en cumplimiento de la base segunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- La actuación propuesta incorpora elementos no subvencionables; se debe subsanar lo anterior diferenciando el coste de las actuaciones no subvencionables, según lo establecido en la base segunda y sexta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Habiendo procedido a consultar el Certificado con la relación de entidades locales que han rendido cuentas, accesible en la web de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, y dado que esa entidad local no consta en él, deberá acreditar estar al corriente de esa obligación, en cumplimiento del requisito establecido en la letra b de la base cuarta de la orden por la que se rige la convocatoria.